

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno

Radicado	2021-00061
Demandante	Cooperativa Multiactiva Humana de aporte y crédito COOPHUMANA
Demandado	Lilia Yaneth Córdoba
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Accede a lo solicitado – Retira demanda
Interlocutorio	158

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta dependencia los días 18 de junio y 12 de julio de la cursante anualidad, suscritos por el apoderado de la parte actora; solicitando el envío del vínculo del expediente y posteriormente la solicitud de retiro de la demanda.

En vista de las solicitudes que anteceden, esta judicatura, accede al retiro de la demanda, toda vez que, se cumple con lo estipulado en el artículo 92 del Código General del Proceso; por otra parte, se deja sin trámite el escrito del 18 de junio, por lo anteriormente mencionado; en consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda EJECUTIVO SINGULAR de la COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA, en contra de LILIA YANETH CÓRDOBA.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo Decretado sobre el cuarenta por ciento (40%) del salario, comisiones, honorarios, compensaciones y demás prestaciones sociales, que devengara la demandada LILIA YANET CÓRDONA, identificada con C.C 43.623.471.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.047 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28 de julio** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria